

Codi Segur de Verificació:
5da95bd5-9f13-45d2-9115-2029f2f6b318
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171609_2026_4908984
Data d'impressió: 04/08/2026 12:33:47
Pàgina 1 de 4

SIGNATURES
1.- Carles Velasco Perarnau (TCAT), 28/07/2026 14:28
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 29/07/2026 09:34



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Carles Velasco Perarnau, secretario del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols,
comarca del Baix Empordà,

CERTIFICO:

Que en fecha 03/06/2026 el Alcalde – Presidente ha dictado el decreto número
2026AJ07002956, que se transcribe a continuación:

«Exp. Núm.: **X2026014836/X2026014836**

DECRETO DE ALCALDIA

Visto lo dispuesto en las Bases Generales para la concesión y justificación de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, publicadas en el BOP de Girona n.º 30, de 14 de febrero de 2022, edicto 908.

Visto lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Dada la solicitud y la justificación presentada por el Institut Sant Feliu de Guíxols con fecha de entrada 26/03/2026 y 27/03/2026 que consta en el expediente.

Visto el informe técnico motivado sobre el otorgamiento de una subvención directa al Institut Sant Feliu de Guíxols, emitido por el técnico del Área de Educación en fecha 26/05/2026 (f111d390 05cc-4fea-8786-8cb4538dd9bc).

Esta Alcaldía

DISPONE:

- 1. Otorgar una subvención directa al Institut Sant Feliu de Guíxols con NIF Q6755196J, por el Proyecto Five Days to Dance del curso 2025-2026 (ejercicio 2026), y disponer un importe de 3.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 053260048001 Subvenció a l'IES Sant Feliu Projecte Five Days to Dance.*
- 2. La subvención se hará efectiva y se regirá por las Bases Generales y el resto de la normativa de subvenciones.*
- 3. La subvención se concede sujeta a las siguientes condiciones y compromisos que asume la entidad beneficiaria. CONDICIONES:*

Primera.- OBJETO DEL DECRETO. *El objeto del presente decreto es la concesión de la subvención nominativa por un importe de 3.000 €, sobre un presupuesto de 4.670 €, que el*

Codi Segur de Verificació:
5da95bd5-9f13-45d2-9115-2029f2f6b318
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171609_2026_4908984
Data d'impressió: 04/08/2026 12:33:47
Pàgina 2 de 4

SIGNATURES
1.- Carles Velasco Perarnau (TCAT), 28/07/2026 14:28
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 29/07/2026 09:34



AJUNTAMENT DE SANT FELIU DE GUÍXOLS

Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols concede al Institut Sant Feliu de Guíxols, para la ejecución del Proyecto Five Days to Dance del curso 2025-2026 (ejercicio 2026) para el fomento y difusión de la danza entre el alumnado de 4º de ESO, de acuerdo con la memoria explicativa y al presupuesto que consta en el expediente.

Segunda.- GASTO SUBVENCIONABLE. La subvención objeto de este decreto tiene carácter singular y está destinada exclusivamente a la ejecución de las actividades la memoria y el presupuesto de las cuales constan en el expediente, y no podrá ser utilizada para sufragar gastos de ninguna otra naturaleza.

Las actuaciones concretas son la promoción de actividades para el fomento y difusión de la danza tanto en el ámbito de la educación como en el de la cultura y la difusión de su conocimiento entre el alumnado de 4º de ESO.

De acuerdo con la memoria de actuaciones anexa, el período de ejecución de las actuaciones subvencionadas es desde el día 26 al 30 de enero de 2026.

Tercera.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols se compromete a aportar la cantidad de 3.000 € en concepto de subvención directa para dar soporte a las actuaciones que son objeto del presente decreto.

La cantidad aportada por el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols se financiará con cargo de la aplicación presupuestaria 05 32600 48001 Subvenció IES Sant Feliu Projecte Five Days to Dance del presupuesto municipal de gastos.

Ambas cantidades serán susceptibles de revocación o reintegro de acuerdo con la condición sexta.

El pago de la subvención se hará mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada por la entidad beneficiaria, visto que esta ya ha aportado la documentación necesaria para la justificación de la subvención y se ha comprobado la suficiencia, así como la realización y el cumplimiento del objeto de la misma.

Cuarta.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El Instituto Sant Feliu de Guíxols se compromete a:

- 1. Someterse a las actuaciones de comprobación que correspondan al Ayuntamiento y a las de control financiero que correspondan a la intervención general del Ayuntamiento, a la Sindicatura de cuentas o a otros órganos competentes.*
- 2. Comunicar al Ayuntamiento el importe total de las subvenciones recibidas, así como el resto de ingresos que financien las actividades subvencionadas.*
- 3. Disponer de los libros contables, de acuerdo con la legislación que en cada caso le sea de aplicación al beneficiario, con la finalidad de garantizar el ejercicio de las facultades de comprobación y control y recoger en su contabilidad los gastos imputados a la subvención recibida de forma separada o que permita su identificación.*
- 4. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante 5 años, a los efectos de poder llevar a cabo las actuaciones de comprobación y control.*

Codi Segur de Verificació:
5da95bd5-9f13-45d2-9115-2029f2f6b318
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171609_2026_4908984
Data d'impressió: 04/08/2026 12:33:47
Pàgina 3 de 4

SIGNATURES
1.- Carles Velasco Perarnau (TCAT), 28/07/2026 14:28
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 29/07/2026 09:34



AJUNTAMENT DE SANT FELIU DE GUÍXOLS

5. *Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad al financiamiento público de las actividades objeto de subvención directa, haciendo constar expresamente el soporte económico del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols en cualquier actuación de difusión y publicidad de la actividad subvencionada.*
6. *Reintegrar los fondos recibidos en los supuestos previstos en la legislación aplicable.*

Quinta.- COMPATIBILIDADES

La subvención objeto de este decreto será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacional, siempre y cuando la suma de todos los ingresos vinculados al gasto subvencionado no sobrepase el coste total del proyecto subvencionado.

Sexta.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La obligación de justificar la subvención ha sido cumplida por el Beneficiario, habiendo presentado los documentos justificativos junto a la solicitud con anterioridad a la adopción del presente acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols podrá solicitar aclaraciones, así como realizar ulteriores comprobaciones de la documentación justificativa y de la realización de la actividad a la empara del artículo 32 de la Ley General de Subvenciones, sin que implique la necesidad de abrir un procedimiento de Control Financiero.

Séptima.- REVOCACIÓN Y REINTEGRO

El Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols procederá a la revocación total o parcial la subvención concedida, y si procede al reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes supuestos:

- a) *Los previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.*
- b) *Incumplimiento total o parcial del objeto del presente decreto.*
- c) *Incumplimiento total o parcial del resto de obligaciones contenidas en el presente decreto, en especial la obligación de justificación.*
- d) *Incumplimiento de las obligaciones demandantes de las Bases generales para la concesión y justificación de las subvencions municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols.*
- e) *Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero.*
- f) *Cualquier otro que prevea la normativa de subvencions.*

4. *Declarar justificada la subvención que se otorga, sin perjuicio de ulteriores comprobaciones.*
5. *Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 3.000,00 euros con cargo a la operación 920260002456.*
6. *Publicar el otorgamiento de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia en los términos establecidos en la normativa vigente.*

Codi Segur de Verificació:
5da95bd5-9f13-45d2-9115-2029f2f6b318
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171609_2026_4908984
Data d'impressió: 04/08/2026 12:33:47
Pàgina 4 de 4

SIGNATURES
1.- Carles Velasco Perarnau (TCAT), 28/07/2026 14:28
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 29/07/2026 09:34



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Lo manda y firma el alcalde, en la fecha arriba señalada, y lo certifica el secretario.»

I, para que así conste, firmo el presente certificado en la fecha de la firma electrónica.

(Document signat electrònicament)